



**Instituto Nacional de Vías**  
República de Colombia

## **SPA 51433**

Bogotá D. C., 14 de noviembre de 2018

Señor

**JUAN CARLOS LEMUS**

PRESIDENTE

JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VDA LA MANGA

CALLE 6 11 57 HATO COROZAL

350287999

Tauramena - Casanare

**Asunto:** Respuesta a Entrada No. 95360 con Fecha 07/11/2018

Cordial saludo,

En atención al escrito de la referencia, relacionado con el estado de las vías del municipio de Hato Corozal, le informo que verificado el mapa digital de carreteras de la Entidad, se pudo establecer que la vía objeto de su consulta corresponde al orden Departamental, por lo anterior y de acuerdo con nuestra competencia, esta Subdirección no puede realizar intervenciones en dicho corredor, sin embargo, estará presta a atender las emergencias viales que se presenten en la red Vial Nacional Primaria no concesionada, a cargo del Instituto Nacional de Vías.

Atentamente,

**CAROLINA JACKELINE BARBANTI MANSILLA**

Subdirectora De Prevención Y Atención De Emergencias

C.C. INVIAS - DIRECCIÓN TERRITORIAL CASANARE

Proyecto: LUIS CARLOS MANTILLA PEREZ

Reviso: AUGUSTO LAUREANO SCORCIA VARGAS